

# LA CRONICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXI.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes. anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Domingo 11 de Enero de 1880.

Precios de inserción.—Anuncios a medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana a real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 5 967

## FERRO-CARRIL DE LINARES A ALMERIA.

El día 22 de Noviembre de 1879, se aprobó definitivamente en el Congreso, y pasó al Senado, el proyecto de ferrocarril de Linares á Almería, junto con el de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto.

El día 16 de Diciembre se nombró en el Senado la Comisión que había de dar dictámen sobre el proyecto citado, de cuya comisión no formaba parte ningún Sr. Senador de esta provincia; al mismo tiempo se nombró otra para el de Calatayud á Teruel y de Teruel á Sagunto.

El día 22 de Diciembre se dió cuenta en el Senado del dictámen de la comisión de este último proyecto, y quedó aprobado; sin que se hablara nada de la línea de Linares á Almería.

El día 29 del mismo se llevó á la firma de S. M. el mismo proyecto de Calatayud á Teruel, pero sin que todavía la comisión del Senado hubiera dado dictámen sobre el de Linares á Almería.

Resulta pues; que el proyecto por el que tanto interés demostró el Ministro de Fomento, que era el de Linares á Almería, ha quedado rezagado, ó sea á voluntad de la Comisión del Senado, para cuando quiera dar dictámen; apesar de los telegramas y las cartas dirigidas á esta ciudad, por el Ministro referido y los Diputados de esta provincia.

Que el de Calatayud á Teruel se despachó sin inconveniente alguno, y sin el menor obstáculo.

Que esto mismo deben saberlo el Ministro y nuestros Senadores y Diputados. Que no comprendemos el por qué la Comisión no ha emitido su dictámen.

Y considerando que el referido proyecto es de vida ó muerte para Almería; pues sin él su comercio agoniza, su riqueza muere, su industria decae, su porvenir es nulo:

Y considerando al mismo tiempo el estado triste y lamentable en que ha quedado la provincia, víctima también de la horrorosa inundación acaecida en 14 de Octubre, y su emigración constante, nosotros hemos decidido dejar por espacio de muchos días, hasta que nos oigan los

sordos, esta nota á la cabeza de nuestro periódico, para que la prensa de Madrid, á quien se lo rogamos encarecidamente, y la de toda España, se apiade de nosotros y nos ayude á pedir amparo, equidad, justicia é igualdad ante la ley, perteneciendo, como pertenece esta provincia, á una parte de España.

## Parte Oficial.

Día 7.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Hacienda.**—Ley concediendo al presupuesto del ministerio de Marina correspondiente al actual año económico un presupuesto extraordinario.

Otra declarando permanente el crédito extraordinario que concedió la ley de 19 de Diciembre de 1878, con aplicación á los gastos de adquisición y colocación de un cable telegráfico submarino entre las islas de Mallorca é Ibiza.

Otra concediendo al presupuesto de gastos del ministerio de la Gobernación, correspondiente al año económico de 1878-79, un suplemento de crédito.

**Gobernación.**—Real decreto jubilando á D. Antonio Maria Zapatero y Montenegro.

Reales órdenes disponiendo se den las gracias á los albaceas testamentarios de doña Antonia de Palacio y San Cristóbal por su donativo con destino á un establecimiento de Beneficencia, y á D. Enrique Calderon y Gomez, por igual motivo.

**Fomento.**—Resúmen de los reales decretos del 2 del corriente, por los que se conceden á Don Miguel Merino y á Don Antonio Estéban honores de jefe superior de administración civil y jefe de administración civil respectivamente, en recompensa del mérito contraído en las observaciones astronómicas efectuadas por ambos.

Habiendo visto el autor del recurso que en la primera parte del mismo publicada, se contienen muchas equivocaciones que trastornan y oscurecen su genuino sentido; nos replica nuevamente que la publiquemos por lo cual lo hacemos en el presente número.

**Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación del Reino.**

D. Francisco Iribarne Iribarne, Alcalde presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería por S. M. el Rey (q. D. g.) y demás Concejales que suscriben, ante V. E. con el debido respeto y como mejor proceda y haya lugar en derecho esponen: Que la Comisión permanente de esta Diputación Provincial ha dictado acuerdo con fecha 24 de los corrientes declarando la nulidad de las elecciones ordinarias que, para la renovación de la mitad mas uno del número de Concejales que componen esta Corporación, se llevó á efecto en la primera quincena del mes de Mayo último con arreglo á lo que determina la Ley Municipal; y como quiera que los esponentes consideran dicho acuerdo no solo injusto en el fondo sino dictado por la Corporación Provincial cuando ya no tiene atribuciones ni competencia para ello, haciendo uso del derecho de apelación que la jurisprudencia nuevamente establecida por varias Reales órdenes les concede, se alzan de dicho fallo ante V. E., confiando que mediante su rectitud é ilustración y con mérito al resultado del expediente electoral que el Gobierno de la Provincia ha de remitir con este

recurso, V. E. se servirá inclinar el Real ánimo de S. M. el Rey (q. D. g.) á fin de que se digne revocar el acuerdo apelado, pues como lo solicitamos procede y es de hacer atendiendo á las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

**Hechos.**

1.º En la primera quincena del mes de Mayo último y previa la convocatoria que establece la Ley, se llevaron á cabo elecciones Municipales en esta ciudad, para la renovación de diez y seis Concejales que habian de sustituir á igual número de los anteriores, que segun sorteo verificado debian cesar en sus cargos, eligiéndose se dichos Concejales en los Colegios que previamente tambien habia designado y publicado el Ayuntamiento del bienio anterior, sin que hubiese otra oposicion que la iniciada ligeramente y con escaso número de votantes en el Colegio llamado del Cuartel, donde se elegian tres Concejales, noteniendo ninguna clase de oposicion los trece restantes, segun puede ver V. E. por las actas parciales y general de escrutinio que obran en el expediente.

2.º Como consecuencia de no haber oposicion, tampoco se produjeron protestas ni en las actas parciales de los Colegios ni en la general de escrutinio, en cuya virtud la Junta escrutadora celebrada en el dia que marca la Ley electoral, proclamó Concejales electos á los que tienen la honra de suscribir este recurso.

3.º Espuestos los nombres de los electos al público, por el tiempo y de la manera que la mencionada Ley

—302—

No. Se aljaba de tí, te despreciaba... y le he castigado.

—¡Dios mío! ¿Qué quieres decir?

—Que ya no tienes más apoyo que el mío .. pero éste, nunca te faltará.

Adelina se quedó anonadada; los sollozos la ahogaban; al fin brotaban de sus ojos abundantes lágrimas, y su hermano le dijo:

—Llora, mi pobre Lilina, llora por la suerte de ese joven que tenia más valor que buen corazón, y por mí, que tendré toda mi vida el triste recuerdo de haberme visto obligado á castigarle... pero piensa que eres madre, y debes vivir para tu hijo.

Después reflexionando sobre lo que acababa de saber respecto á Pablo, se decía:

El es, no hay duda, el hijo de Mr. Vermoncey, y en mi mano está hacerle hallar un nombre, una fortuna... pero me ha engañado, me ha robado á Bastrinquette, á quien amo todavía... vive con ella, porque le he visto de su brazo no hace mucho... y si yo le proporcionase una fortuna, con ella le disfrutaría... ¡Oh no; no será así; no soy tan tonto que haga bien á los que me hacen mal... guardaré mi secreto.

## CAPITULO XXVIII.

### Una reputacion.

Mr. Vermoncey, consagrado por completo á su dolor, no queria ver á nadie. Porque no se supiese que su hijo habia muerto en un duelo con un mandadero, habia dado una gruesa suma á José, el único testigo de aquel fatal suceso, para que se volviese á su país, después de decir por todo el barrio y á sus compañeros, que su joven amo se habia batido con uno de sus amigos por causa que él ignoraba.

Cerca de un mes habia trascurrido, cuando una mañana se presentó en casa de Mr. Vermoncey un joven vestido con pretenciosa elegancia, diciendo al conserje:

—Voy á ver á Mr. Alberto... supongo que ya habrá vuelto de Normandía.

—¡Ah! señor, contestó aquél á Tobías Pigeonnier, porque este era el joven en cuestion; segun eso, ¿no sabeis lo que ha ocurrido?

—No. ¿Qué es ello?

electoral prescribe, y hallándose cerca de espirar el plazo para toda reclamación, un solo elector llamado Andrés Tortosa presentó reclamación de nulidad contra las elecciones, fundándose, no en actos propios de la misma, sino en actos anteriores á ellas; pero sin que acompañase la mas ligera justificación testifical ó documental del hecho que servia de base á su recurso, de cuya exactitud puede V. E. cerciorarse por el referido expediente electoral.

4.º El Ayuntamiento reunido con los comisionados de la Junta de escrutinio en la sesión extraordinaria de que habla el artículo 88 de la Ley electoral, y que con arreglo á dicha prescripción se celebró el primer día del mes de Junio último ó sea del duodécimo mes del año económico, conoció de la reclamación del elector Tortosa desestimándola por varias consideraciones.

5.º Notificado al recurrente el acuerdo recaído en la sesión extraordinaria, dentro de plazo de la Ley, aquel apeló, y el Ayuntamiento en cumplimiento de la misma remitió el expediente á la Comisión provincial.

6.º Esta Corporación, después de varios días de inacción en el expediente, entendió en él dos veces para acordar pedir justificantes al Ayuntamiento, no ya de los hechos objeto de la reclamación de Tortosa sino sobre otros distintos, comprobantes que el Ayuntamiento se apresuraba á mandar á dicha Corporación dentro de los términos angustiosos que le concedía.

7.º Entre tanto llegó el día 20 de Junio sin que la Comisión pronunciará fallo alguno sobre las reclamaciones del elector.

8.º En 22 de dicho mes, el Gobierno de S. M. teniendo ya sin duda por egecutorio el expediente electoral de Almería, se dignó nombrar Alcalde Presidente del Ayuntamiento de dicha capital, para el bienio económico de 1879 á 81 á D. Francisco Iribarne Iribarne, uno de los 16 Concejales electos, y en 1.º de Julio tomó posesión el nuevo Alcalde y Ayuntamiento y se constituyó este en la for-

ma legal, en cuyo estado ha permanecido funcionando con toda regularidad desde aquella época, hasta el día de ayer en que, en cumplimiento del acuerdo de la Corporación provincial de fecha 24 de los corrientes. Alcalde y Ayuntamiento han sido desposeídos de los cargos respectivos, que ocupan Concejales interinos de nombramiento del Gobernador, cuya mayoría no tiene capacidad legal para dichos cargos.

Tales son los puntos de hechos exactos y fidedignos que contiene el expediente electoral; de ellos se desprende, á primera vista la consideración importante de que aquel no adolece de defecto alguno en la forma de su sustanciación, y además los siguientes

#### Fundamentos de derecho.

De tres maneras distintas hay que apreciar esta cuestión: la primera, que en el estado actual de cosas para nosotros tienen escasa importancia, es, si son ó no apreciables los fundamentos en que basa su recurso de nulidad el elector Tortosa; la segunda si en la fecha que se ha dictado el acuerdo tiene ó no competencia la Comisión provincial para conocer del expediente electoral, y últimamente, si en todo caso, el Gobernador al nombrar Concejales interinos, no ha faltado á la ley.

1.º La primera cuestión, ó sea aquella que se refiere á los fundamentos de la protesta de Tortosa, la resuelve á primera vista el criterio imparcial y sereno que pare su consideración en este expediente, con solo reflexionar que no hubo oposición por parte de otros electores ni mas candidatos que los elegidos; pues esta reflexión es bastante para evidenciar, que por ningún extremo ha podido falsearse la verdad del sufragio, que es el fin á que tienden las formalidades, trámites y requisitos que establecen las leyes electorales. Además, como hemos dicho antes la reclamación del elector Tortosa se refiere á defectos de las listas electorales, y todos estos actos anteriores á la elección tienen sus términos de reclamación, durante los cuales se

pueden hacer los recursos necesarios; pero luego que estos términos han pasado, los actos causan estado y nada se puede hacer contra ellos; por consiguiente, aun suponiendo que la reclamación de Tortosa sobre defectos de las listas, fuese cierta, que no lo es, ni por el fondo ni por la forma puede estimarse imparcialmente pensando, tal reclamación.

Mas la Comisión provincial de Almería, en cuyo espíritu se vé desde los primeros momentos el deseo de buscar pretexto en que fundar un acuerdo de nulidad, olvidando la teoría de derecho de que los Tribunales fallan por lo que las partes alegan y prueban, no solo ha buscado y acumulado nuevos motivos aparentes de nulidad, sino que tomando la acción del reclamante ha querido por cuantos medios han estado á su alcance, comprobar los hechos que aquel denuncia; y esto, además de un grave desconocimiento del derecho, implica una parcialidad bastante censurable por parte de la Corporación, que ni puede ni debe pasar desapercibida á la ilustración de V. E., teniendo á entender de los que suscriben este recurso, carácter de nulidad todo lo que sobre el particular haya acordado la Comisión.

2.º Con arreglo á las declaraciones indudables del art. 89 de la Ley electoral, los expedientes de elecciones quedan terminados el día 20 de Junio, y añade otro párrafo de dicho artículo, que para que esta disposición tenga lugar y cumplido efecto, los presidentes de las Comisiones Provinciales tomarán todas las medidas que consideren conducentes al objeto indicado, en la inteligencia de que, si pasase dicho término sin que la Corporación hubiese pronunciado fallo, se llevará á cabo el que hubiese dictado el Ayuntamiento con la Junta de asociados en la sesión extraordinaria de 1.º de Junio.

### Noticias Generales.

Madrid 7.

Anoche á última hora se reunieron en la secretaría de Gobernación muchos

diputados amigos del Sr. Romero Robledo para manifestarle á este su resolución de votar en blanco la candidatura presidencial si en esta figuraba el señor conde de Toreno.

El ministro de la Gobernación demostró á sus amigos la inconveniencia de aquel acuerdo, obteniendo de ellos la solemne promesa de que votarán al candidato designado por el Sr. Canovas del Castillo.

Ayer tarde visitó al Sr. Sagasta el vice-presidente primero del Congreso, Sr. Moreno Nieto, para tratar con el primero cuestiones que se refieren á la actitud de las minorías parlamentarias.

La entrevista fué larga y sus resultados poco agradables para el Sr. Moreno Nieto, según aseguraban anoche varios diputados constitucionales.

Ayer por la mañana estuvo en la presidencia del Consejo el Sr. Romero Robledo y conversó durante largo rato con el Sr. Cánovas del Castillo.

Supónese que en dicha entrevista quedó definitivamente acordado el nombramiento del Sr. Si vela para reemplazar en el gabinete al señor conde de Toreno.

Es casi seguro que mañana se reunirá la junta directiva del partido progresista democrático, con objeto de conocer definitivamente el Manifiesto y firmarle en el acto.

Después de esta reunión se celebrará otra general de todos los firmantes del Manifiesto para nombrar la junta directiva del nuevo partido *democrático-progresista*, en la que depondrán sus poderes las actuales juntas directivas de los partidos fusionados.

Para muchos ministeriales no ofrece duda alguna que seria insostenible la situación del gobierno si persistieran en su actitud las minorías parlamentarias.

Tampoco ocultan que el Sr. Canovas y otros individuos del gabinete se preocupan seriamente de aquella cuestión y que se están haciendo vivas gestiones para que algunos grupos de las minorías, por lo menos, vuelvan á tomar asiento en las Cámaras.

A juicio de algunos diputados de la izquierda dinástica, es tan perfecto el acuerdo que existe actualmente entre los Sres. Martínez Campos, Posada Herrera, Sagasta y Alonso Martínez, que si surgiera una crisis y la Corona encargase á cualquiera de ellos la forma-

—301—

—Que ha muerto el señorito.

—¡Dios mío! ¡Ha muerto!

—En un duelo.

Tobías miró al conserje con aire de duda, y respondió:

—¡Ah! vamos, ya comprendo... Ese rumor ha circulado por París; pero yo sé que no es verdad.

—¡Ay! no señor. Es muy cierto,

—¿Cuanto tiempo hace?

—Un mes hará pasado mañana.

—¿Había vuelto ya de su viaje?

—Sí, señor.

—¿Y con quién se ha batido? ¿Por qué causa?

—No se sabe. Murió tan pronto, que no pudo decir nada. Mr. Vermoncey está muy triste y no recibe á nadie. Sin embargo, si quereis verle...

—No, no, es inútil; respetemos su dolor.

Y despidiéndose del conserje con aire compungido, se dirigió al boulevard de los Italianos, y entró en casa de Tortoni, Mouillot y Balivan que se hallaban allí, dieron un grito al verle.

—¡Cielos! ¡El é! No había partido para Rusia como creíamos...

—Y ¡qué elegante! ¡Parece un milord!

—Sí, señores—contestó Tobías sentándose á la mesa de sus amigos, y pidiendo un chocolate.—Ya soy rico, muy rico... ha muerto mi tía... ya sabéis, aquella señora de quien os he hablado muchas veces... me ha dejado una magnífica herencia... Si aún no he pagado á Varinet, es porque no he sabido donde vive.

—Hábenoslo preguntado.

—Como no os he visto...

—No tardará en venir; todas las mañanas nos reunimos aquí.

—301—

Mr. Vermoncey miró á la bella americana con ansiedad, y balbució:

—¿La habeis encontrado? ¡Ah! yo la he buscado inútilmente... Y bien, ¿qué habeis sabido de aquel desgraciado niño?...

—Me dijo que al llevarle por encargo vuestro á un asilo, le hizo, para que algun día pudiese ser reconocido, una cruz en un brazo, y escribió en un papel: «Se llama Pablo de Saint-Cloud.»

Al oír esto, Mr. Vermoncey hizo un movimiento de sorpresa, murmurando:

—¡Dios mío! si sería...

Pero Mad. Baldimer no se apercibió de ello, y prosiguió:

—Con estos datos me fué al hospicio, y allí supe que aquel niño había sido recogido á los diez años por un honrado comerciante; pero el nombre de ésta estaba medio borrado, y no pude averiguar más. En cuanto á vos, fácil me fué tener noticias. Supe que, después de haber perdido á vuestra esposa y tres hijos, viviais solo con uno de éstos, en quien habiais concentrado todo vuestro cariño, y me dijo que la Providencia no podía por menos que arrebatárosle también, ya que habiais rechazado al que mi hermana os dió...

—¡Oh! basta, señora;—murmuró Mr. Vermoncey, ocultando el rostro entre las manos.—Bastante castigado estoy por mi falta, al verme solo en el mundo... porque nunca podré hallar á ese niño, á quien ahora me complacería en llamar hijo.

La voz de Mr. Vermoncey se debilitó al pronunciar estas palabras, y perdió el conocimiento. Mad. Baldimer agitó el cordón de una campanilla pidiendo socorro, y acudieron varios criados. Suscravate se fué á su casa.

—¿No me quiere ya Alberto?—exclamó Adelina.

ción del gabinete, los demás le prestarían no solo su concurso personal, sino también el contingente necesario para completar el ministerio.

El concierto verificado en el teatro Real á beneficio de los pobres de Paris y Madrid, ha producido la cantidad líquida de 4.430 pesetas 50 céntimos.

En los primeros días de la próxima semana, regresará á Madrid el señor duque de la Torre.

El brigadier D. Antonio Daban ha reiterado la dimisión de su cargo.

Se indica para un mando activo en la isla de Cuba al brigadier Verdugo.

Se espera en Berlin á Mr. Bratiano, portador de una carta del príncipe Carlos, en la que pide al gobierno que reconozca la independencia de Rumania.

Alemania no accederá, según parece, á esta súplica, si Rumania, en cambio, no acepta sus proposiciones sobre la emancipación de los israelitas y la retrocesión de los caminos de hierro.

La Junta consultiva de marina se ocupará en breve del proyecto del ministro de Marina para la construcción de dos barcos cruceros y otros de pequeña velocidad, con objeto de dar trabajo á los arsenales de nuestros departamentos.

**Variedades.**

**LO POSITIVO.**

¡Qué descansada vida,  
Huir de todo ruido,  
Y de vanas quimeras,  
Decía el sábio amigo,  
Al notar de este mundo  
El récio torbellino!  
¡Qué descansada vida,  
A su vez yo repito  
La del hombre que puede  
Dejar el egoísmo  
Y la ambición que á tantos  
Hoy los tiene perdidos!  
¡Qué descansada vida  
La de huir de los vicios,  
Del mundo y sus placeres;  
Vivir siempre tranquilo,  
Y admirar de las ciencias  
Los mas raros prodigios!  
Así reflexionaba  
Cuando una voz me dijo:  
«Dejad las alelukas  
Y esclamad hoy conmigo:  
«¡Qué descansada vida  
En el presente siglo,  
Tener salú y pesetas,  
Que es hoy lo positivo!»  
Nécio del que tal crea  
Y se lance perdido  
Por su ambición al oro,  
Del mundo en el abismo,  
En busca de placeres,  
Sin ver que es positivo,  
Que el dinero se acaba  
Y se quedan los vicios,  
Que han arrojado á muchos  
Después á un precipicio.

RUEDA LOPEZ.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almería.**

Don Juan de Oña y Quesada, Alcalde Constitucional de esta capital.

Hago saber: Que en Cabildo celebrado el cinco de los corrientes cumpliendo con lo determinado sobre nulidad de las últimas elecciones Municipales por la Comisión Provincial, y en conformidad al art. 51 de la ley electoral, han sido designados los Presidentes de las Mesas interinas y señalado el número de Concejales que á cada colegio corresponden para las próximas elecciones, en la forma siguiente:

- Ayuntamiento.—Don José Gonzalez Ravé.—Dos concejales.
- Cuartel.—D. Nicanor Peralta Vazquez.—Tres concejales.
- San Pedro.—D. Eduardo Muñoz Barrasa.—Dos concejales.
- Instituto.—D. Enrique Calderon y Leon.—Un concejal.
- San Sebastian.—D. Juan de Oña Quesada.—Dos concejales.
- Barrio Alto.—D. Jacinto Matienzo y Capilla.—Dos concejales.
- Cañada de San Urbano.—D. Caralampio Ayuso.—Dos concejales.

Huercal.—D. Antonio Martinez Estrada.—Dos concejales.

Y para que llegue á noticia del cuerpo electoral se fija en Almería 10 de Enero de 1880. Juan Oña.—Por mandado de su señoría, Miguel Morcillo, secretario.

**Gacetas.**

**Plaza de Toros.**—Habiéndose asociado los directores de las compañías española y turco-egipciaca, tendrá lugar esta tarde en aquella una grandiosa función bajo la dirección de los Sres. Bernabé y Hadjali Ben Muhamed.

A juzgar por las bellezas que encierra el programa, el trabajo conocido de la compañía del Sr. Bernabé y los aplausos conquistados en la noche del juéves en el Teatro principal por la compañía árabe, nos hace augurar á dichos señores un completo lleno.

También tendrá lugar en dicha tarde, sustituyendo la pantomima la lidia de una vaca brava, que será banderilleada por los jóvenes mas aventajados al toreo, hijos de esta capital, y será estoqueada por el arrojado Bernardo Salas (a) Fras-cuelo.

Por la noche y en el Teatro principal, tendrá lugar una variada función, por las referidas compañías, ejecutándose arrojados difíciles que han de dejar satisfechos los deseos del público almeriense.

**Huérfanos.**—Ayer por la mañana á las 8 han salido en el coche-correo, con dirección á Madrid, los dos hijos del infeliz que fué víctima de la inundación en las inmediaciones del pueblo de Nijar en el mes de Octubre, y que van á disposición de la Junta de socorros de aquella capital, según orden recibida de la misma.

**Fenómeno.**—En el pueblo de Córtes, dió á luz el día 5 una mujer un niño, con un solo ojo en la frente.

Hé aquí un nuevo Cíclope, recordándonos los tiempos mitológicos.

**Nueva subasta.**—No habiendo sido aprobado el expediente de subasta de los pastos de la villa de Cañayar por falta de fijación de edicto en ella, tendrá lugar el día 12 del próximo mes de Febrero á las doce de su mañana en las Casas Consistoriales de dicha villa bajo el mismo tipo de tasación de 450 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento de la ante dicha villa.

**Minas.**—Se ha solicitado por D. Federico Molina vecino de esta ciudad, con fecha 22 de Diciembre último, la propiedad de seis pertenencias mineras con el nombre de *Por si acaso*, mineral plomizo, sita en Sierra de Gador, paraje loma de los Hoyuelos, término de Dalías.

**Circular.**—El Boletín Oficial, correspondiente al día 9 del presente, inserta una circular del Ministerio de la Gobernación publicada en *La Gaceta* del día 17 del pasado mes de Noviembre, para que los Ayuntamientos remitan al Gobernador de la provincia, antes del día 31 del presente mes un estado que comprenda el resumen de los gastos é ingresos de los presupuestos de los mismos, correspondientes al año económico de 1878-79 con sujeción al modelo número 1 que inserta dicho Boletín, tomándose los datos necesarios del presupuesto municipal aprobado para el corriente año económico.

**Cero y van....**—Otra denuncia ha sufrido nuestro apreciable colega *El Tribuno*. Hemos perdido la cuenta de las denuncias de nuestro muy estimado cofrade.

Demás está decir que lo sentimos de todas veras.

**Las Puras.**—La sociedad que lleva por título este nombre, se dispone celebrar un magnífico baile en el día de hoy de 7 á 12 de la noche, el que creemos estará concurridísimo, tanto por el bello sexo cuanto por los aficionados á Terpsicore.

**Buen prelado.**—Hé aquí una nota de las limosnas que el Excmo. é Ilustrísimo Sr. D. Fr. Joaquin Lluch, Arzobispo de Sevilla, ha distribuido durante el pasado año de 1879.

Enero, 6.051 rs.—Febrero, 5849.—Marzo, 5850.—Abril, 14887.—Apostolado el Sábado Santo, 5499.—Mayo, 1909.—Junio,

1940.—Julio, 1442.—Agosto, 9158.—Septiembre, 3430.—Octubre, 6463.—Noviembre, 11.431.—Diciembre, 9.111.—Total, 83.030 reales, en cuya suma no se incluye el indulto cuádragesimal destinado á establecimientos de Beneficencia, cuya distribución se publicó oportunamente en el Boletín Oficial del Arzobispado, ni otras cantidades dadas por S. E. I. reservadamente.

**Bailes.**—Esta noche tendrán lugar en los salones de las sociedades *Terpsicore* y *La Maravilla*, situados en el Paseo del Príncipe y calle de Regocijos, respectivamente.

**Buen número.**—Se calcula en 400 el número de penados que saldrán del correccional de Granada, en virtud del indulto concedido con motivo del último enlace de S. M. De ellos, ciento han sido ya puestos en libertad.

**Pérdida.**—Desde la posada de los Alamos hasta Nijar, se ha perdido el 5 de los corrientes, un lio de fopa que contiene un abrigo de señora, una tunica, una toca, una manteleta de seda con abalorios, botinas, pañuelos y otras prendas.

Quien se lo haya encontrado, puede presentarlo casa de D. Gerónimo Abad, en esta, ó casa de D. Vicente Abad, en Nijar, y se le dará una buena gratificación.

**Unguento y Píldoras Holloway.**—Remedios indisputables.—Estos medicamentos tienen establecida tan firmemente su reputación de sanativos, refrigerantes y depuratorios, que ya no hay quien se niegue á reconocer su posesión de dichas virtudes. Ninguna preparación hay que con igual facilidad que el Unguento Holloway alivie, y sane completamente las llagas ó úlceras, por larga que haya sido su duración: obrando el expresado bálsamo como por encanto en los casos de males de piernas ó de pecho. Las píldoras Holloway son la medicina mas eficaz que se conoce para la curación de las afecciones del hígado—afecciones en estremo destructoras, pues desarreglan las funciones de cuantos órganos se ven sometidos á su influencia y engendran inquietud, melancolía, lasitud, insomnio y dolores de costado, acabando por agotar todo el vigor del sistema.

**Cabos sueltos.**

—¿Es verdad que se ha recibido ya el proyecto de las obras del Puerto?

—Si señor.

—Hombre, ¿y cómo es que no han tirado cohetes?

—Se tirarán cuando empiecen las obras.

—Con que cuánto se ha repartido entre los pueblos de esta provincia que han sido víctimas de la inundación?

—¿No lo ha visto V. en el Boletín Oficial?

—Yo, no señor.

—Pues cerca de 35.000 duros, 25.000 próximamente el Gobierno de provincia, y 10.000 la secretaría de Cámara de este obispado.

—Y ¿se esperan más?

—Si señor; se esperan otros quince ó veinte mil duros.

—¿Y qué hace la Junta?

—La Junta espera que la llamen.

—Y dice V. que los datos....

—Los debe V. encontrar en el Boletín Oficial, pues que está mandado que se publiquen.

—Por gusto, veré la colección.

Al Sr. Ballesta se le ha presentado un sugeto que tiene á disposición de la Junta local y provincial 3.000 rs.

El Sr. Ballesta ha mandado hacer la distribución de esos tres mil reales para publicarla en el Boletín Oficial, y sabemos que trata de reunir la Junta para darle cuenta de dicha distribución.

¿Por qué no se ha hecho así anteriormente?

—¿Va V. á seguir publicando la advertencia sobre el ferro-carril de Linares á Almería?

—Si señor,

—¿Y con qué objeto?

—Con el objeto de que nos escuchen hasta los sordos.

—¿Y cómo es que habiendo venido aprobado el proyecto del Puerto, no ha venido el camino que forma parte de ese mismo proyecto.

—¡Ahí verá V.! Al principio no podía aprobarse el camino sin el proyecto; y ahora se aprueba el proyecto, sin el camino.

—¿Me quiere V. explicar eso?

—Como no se lo explique á V. otro, lo que es yo, no me atrevo á explicarlo.

—¿No sabe V. lo que pasa?

—¿Qué pasa?

—Que se ha cerrado la Depositaria del Ayuntamiento.

—Pues ¿y si alguno va á cobrar?

—No cobra.

—¿Y si va á pagar?

—No paga.

—Nuevo sistema, para salir de apuros.

—El día 13 son las elecciones. Nadie ha dicho esta boca es mía. Ningun partido vemos que se apresta á la lucha.

Todos están cansados.

El uno espera ver lo que hace el otro. Cada concejal luchará con sus propias fuerzas.

Por ahora no hay candidatos.

Mañana quizá habrá una nube.

Los electores todos quietos.

Nadie se mueve.

—¿Qué pasa? ¿qué ocurre?

Le diré á V. Hará un mes que se celebraron las elecciones de Diputados provinciales, después de haber reformado el censo; estas parecen que se anularán; se van á celebrar otras con el mismo censo, y lo natural es que se anulen también; de manera que vaya V. atando cabos y verá como lo mejor es estar como decía Quevedo.

**ADVERTENCIA.**

Ayer han llegado á nuestro poder los números del **PARIS-MURCIA**, que teníamos pedidos. Las personas que no lo hayan recibido pueden pasarse por esta Redacción y se les entregarán los ejemplares por que se hayan suscrito.

**DIRECCION ESPECIAL DE Sanidad marítima de Almería.**

Nota de los buques entrados en este puerto el día 9 y los despachados en el mismo.

**ENTRADOS.**

De Cartagena, vapor español Laffitte.

De Málaga, id. id. Cifuentes.

Además 2 laudes.

**DESPACHADOS.**

Para Málaga, vapor español Laffitte.

Para Cartagena, id. id. Cifuentes.

**RECAUDACION EN LOS FIELATOS EN EL DIA 9.**

Pts. Cts.

*Fielato del Puerto.*

Recaudacion por consumos. . . . . 1178'08

Idem por arbitrios. . . . . 74'98 } 1253 06

*Fielato del Sol.*

Recaudado por consumos. . . . . » 08

Idem por arbitrios. . . . . » » } » 08

*Barrio-Alto.*

Recaudacion por consumos. . . . . 28'84

Idem por arbitrios. . . . . 1'04 } 29 88

*Fielato de Granada.*

Recaudado por consumos. . . . . 67'44

Idem por arbitrios. . . . . 56'01 } 123 45

*Puerta del Mar.*

Por pescado. . . . . 13 52

*Matadero.*

Por carne. . . . . 36 »

Total. . . . . 1.455 99

Almería 9 de Enero de 1880.—El Alcalde, Juan de Oña.

**AVISO.**

Se alquila una casa con piso principal en la calle de la Bomba, núm. 4, con 9 balcones, algunos de ellos con vista á la de Granada.

Darán razon en la peñuquería de Diego Oña, Granada 6.

# DIARIO DE AVISOS.

## MAQUINAS PARA COSER DE LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.

**¡GRAN REBAJA!**

**TODOS LOS MODELOS  
A 10 REALES SEMANALES,**  
sin entrada, ni adelanto, ni aumento.

¡NADA MAS QUE 10 RS. ALLEVAR LA MAQUINA!

¡20 premios, los mas altos y honrosos, obtenidos en todas las Exposiciones.

**ACEPTACION UNIVERSAL SIN COMPETENCIA.**

ESTA CASA VENDIO EN 1878

**356.342 MAQUINAS,**

es decir, 73,620 mas que en 1877.

Las únicas para el trabajo doméstico y fábricas de camisas, cuellos, puños, corsés, zapatos, guarniciones y para todo lo que sea coser en cualquier forma.

**ENSEÑANZA GRATIS.**

Se atiende á cualquiera que tenga una máquina SINGER: no importa la época ni el lugar en que la haya adquirido. La superioridad de sus máquinas y el gran capital de que dispone, colocan á esta Compañía en condiciones de hacer al público

**¡VENTAJAS INCREIBLES!**  
POR CUALQUIER MAQUINA

**10 RS. SEMANALES.**

Pídanse Catálogos ilustrados con cuantas noticias se deseen, dirigiéndose á La Compañía Fabril SINGER, en cualquier poblacion del mundo de alguna importancia.

**ALMERIA,  
6. PRINCIPE ALFONSO, 6.**

### DORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



#### PILDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la secrecion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que se añaden en sus cuarenta y cuatro años de existencia.

#### UNGÜENTO HOLLOWAY

El Arco Siles no ha producido nunca alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica cura las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la sífilis, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toaca, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato aplicando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de apropiadas instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

Almeria Gomez Talavera.

## A LOS QUE PADECEN DEL ESTOMAGO.

Antes de desgastarse en ir á aguas minerales usar la *Perla anti-gastrica* del Dr. Delgado y obtendreis la curacion de vuestro mal. Depósito en Almeria, Farmacia de Vivas Perez.

## PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

Juan Gimenez, dueño del establecimiento de plantas, situado en la calle del Teatro, puerta del Sol, ofrece un gran surtido de plantas, tanto frutales como de recreo y plátanos orientales, acacias color de rosa y otros árboles para paseos. Además tiene para la presente temporada, una coleccion de naranjos y limoneros injertos en pepita de tres años después de ingerta, con fruto muchos de ellos. También tiene una coleccion de palmeras, unas señaladas como hembras y otras sin señalar y otro gran número de granados de las mejores clases que se conocen.

El Sr. Gimenez recomienda el «Eucaliptus glóbulos» tanto por la utilidad de sus maderas, como por la higiene pública.

## COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES A VAPOR

Proveedora exclusiva de la Real Casa

**22 RECOMPENSA INDUSTRIALES**

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

**CON DOS MEDALLAS**

**CHOCOLATES  
GRAN MEDALLA DE ORO**

**SOPAS COLONIALES  
MEDALLA DE BRONCE**

**ACREDITADOS CAFÉS**

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

**GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS**

PASTILLAS NAPOLITANAS

**Y BOMBONES DE CHOCOLATE**

BULCES Y CAJAS FINAS DE PARIS

Depósito general. . . . . Calle Mayor, 18 y 20  
Sucursal. . . . . Montera.

**MADRID.**



**GRAN FABRICA  
de papeles para cigarrillos**  
DE EMILIO VILLARETY COMP.  
DE CLERMONT-L'HERAULT (FRANCIA.)  
Medalla de bronce de 1.ª clase en la Exposicion de Paris en 1879.  
Finura, solidez y buen gusto en el fumar, cualidades que tienen los papeles para fumar, Marcas.  
CACAO Y VILLARET  
Y VISTAS DE LA EXPOSICION UNIVERSAL 1878.

Con plantilla metalica y taladrados; mecanismo que permite arrancar las hojas del papel sin inutilizarse.

Se recomienda á los fumadores por la superioridad de su clase, por el BUEN GUSTO, COMODIDAD Y ECONOMIA.

Unico depositario en Almeria y su provincia  
**Jaime Casasayas.**  
35, TIENDAS, 53, ALMERIA.

### BAÑOS DE SIERRA ALHAMILLA.

A solicitud de algunos enfermos que necesitan con urgencia hacer uso de las aguas de dicha fuente mineral, como medida extraordinaria, y en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento de aguas minerales vigente, se abre el Establecimiento desde el día 8 de Enero próximo hasta el 23 del mismo; lo que se hace saber al público para que aproveche esta ocasion quien lo necesite. Debiendo advertir, que la instalacion es tan completa, que puede disponerse de un departamento con válvula de vapor para arreglar la temperatura ambiente, cual sea necesario á fin de neutralizar los rigores de la presente estacion, contando además con atmósferas graduadas para la salida. El propietario del establecimiento, médico-consultor estará al cuidado de la asistencia facultativa. Se hace estensivo este anuncio para los pobres de solemnidad.

### VENTA.

Se hace de una carretela, una góndola y dos yeguas. — Mendez Nuñez J.I., darán razon.